

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3 3 2 -

REF.: TENGASE POR AUTORIZADO SUSPENSIÓN DE  
ACTIVIDADES J.I AYSÉN CHIQUITO, POR EL PERIODO QUE  
INDICA.

COYHAIQUE, 11 OCT 2017

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educación; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución exenta N°015/0802 de fecha 19.12.2016 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, Resolución N°015/011 de fecha 19.05.2017, que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la vicepresidenta ejecutiva a Directoras Regionales, y Resolución 015/016 del 16.01.2017, que establece nuevo orden de Subrogancia en las Direcciones Regionales de JUNJI, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1160 de fecha 01.09.2017, de Director de educación Municipalidad de Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, Director de Educación Municipalidad de Aysén, a través de Ordinario N°1160 de fecha 01.09.2017 informa que el Jardín Infantil Aysén Chiquito de la ciudad de Puerto Aysén, tuvo la necesidad de interrumpir su jornada normal de atención, el día 31 de agosto del 2017, debido a corte de suministro eléctrico programado.

2.- Que, el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, en su Título VII, en su punto VII. 5 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo séptimo las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o a la brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades por dos (2) días, se ajusta a lo establecido en el ya citado párrafo anterior, por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que actualmente el Jardín Infantil Aysén Chiquito, cuentan con siete (7) días disponibles para este tipo de eventos, quedando con seis (6) días disponibles para el resto del año lectivo 2017, de acuerdo a lo explicitado en punto 2.

5.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

#### RESUELVO:

1.- **AUTORIZA**, la suspensión de actividades para el día 31 de agosto del 2017, del Jardín Infantil "Aysén Chiquito", de la localidad de Aysén, administrado por la Ilustre Municipalidad de Aysén.


2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de agosto del 2017, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día 31 de agosto del 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA**  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
JUNJI AYSÉN

  
MIPM/TSS/GFFA/gffa  
**DISTRIBUCION:**

- ◆ Ilustre Municipalidad de Aysén
- ◆ Directora Regional
- ◆ Subd. Calidad y Control Normativo
- ◆ Subd. Técnica
- ◆ Subd. Recursos Financieros
- ◆ Secc. Planificación
- ◆ Unidad Informática (GESPARVU)
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Archivo



**HOJA DE RUTA**

Nº de Dcto: 1160

Fecha Ingreso: 04-09-17

**De: Directora Regional**

**A:** C. y C. Normativa

Observaciones: para resolución de suspensiones de actividades

**Directora Regional**

04/05/12



ORD. N°

ANT: Corte de Suministro eléctrico.

MATERIA: Informa lo que indica.

Puerto Aysén,

01 SEP 2017


DE: DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE AYSÉN  
SR. VÍCTOR OYARZÚN RODRÍGUEZ.

A: DIRECTORA REGIONAL JUNJI  
SRA. MARIA ISABEL PARADA MIRANDA.

Junto con saludar, me permito informar a usted que el Jardín Aysén Chiquito de la ciudad de Puerto Aysén, tuvo la necesidad de interrumpir su jornada normal de atención a párvulos, el día 31 de agosto de 2017 por motivo de corte de suministro eléctrico programado.

Se adjunta aviso de la empresa eléctrica Edelaysen con información del corte de suministro mencionado.

Sin Otro Particular, se despide atentamente.

  
VÍCTOR OYARZÚN RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE AYSÉN.

VOR/smw

Distribución:

La indicada.

Jardín Aysén Chiquito.

Secretaría DEM.

OFICIO N°:
RECIBIDO: 01 SEP 2017

1520

## Soledad Mera

---

**De:** aysen chiquito <aysenchiquito@puertoaysen.cl>  
**Enviado el:** jueves, 31 de agosto de 2017 10:44  
**Para:** Smera@puertoaysen.cl  
**Asunto:** Fwd: CORTE PROGRAMADO COMUNA DE AYSEN

----- Mensaje reenviado -----

**De:** Luis Hernandez <lhernandez@puertoaysen.cl>  
**Fecha:** jueves, 31 de agosto de 2017  
**Asunto:** Fwd: CORTE PROGRAMADO COMUNA DE AYSEN  
**Para:** Jacqueline <aysenchiquito@puertoaysen.cl>

----- Mensaje reenviado -----

**De:** "Jessica Leiva" <jleiva@puertoaysen.cl>  
**Fecha:** 30-08-2017 11:45  
**Asunto:** Fwd: CORTE PROGRAMADO COMUNA DE AYSEN  
**Para:** "directores" <directores@puertoaysen.cl>, "intertno" <interno@puertoaysen.cl>  
**Cc:**

Estimados:

reenvío información corte programado de energía eléctrica, para mañana en sectores de Puerto Aysén que se indica.

Lo anterior para vuestro conocimiento y fines.

Saludos,



----- Mensaje reenviado -----

**De:** Informacion <info@saesa.cl>  
**Fecha:** 30 de agosto de 2017, 11:11  
**Asunto:** CORTE PROGRAMADO COMUNA DE AYSEN  
**Para:** "jleiva@puertoaysen.cl" <jleiva@puertoaysen.cl>, "ncontreras@puertoaysen.cl" <ncontreras@puertoaysen.cl>

Estimado cliente:

Servicios 69953-70062-69950-69951-77406-14333

**EDELAYSEN**, informa que por trabajos de "Mejoramiento en sus redes de distribución", suspenderá el suministro eléctrico, en los siguientes horarios y sectores:

**Jueves 31 de agosto**

**Edelaysen solicita:**

- Tomar las precauciones necesarias para disminuir los efectos que esta suspensión de suministro pudiese ocasionar. - Aislarse de la red pública si posee un inversor o grupo generador, evitando someter a nuestros trabajadores a riesgos de electrocución. - Se reserva el derecho de energizar las instalaciones antes del horario indicado.

**Edelaysen, trabajando por un buen servicio.**

Atentamente,

**GRUPO SAESA**

**SAESA LUZ OSORNO**

**EDELAYSEN FRONTEL**

**Fono Atención 600 401 2020**

**[www.gruposaes.cl](http://www.gruposaes.cl)**



Este mensaje y sus archivos adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción. Esta comunicación no podrá ser considerada como relación legal, contractual o de naturaleza semejante. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. SAESA no asume ninguna responsabilidad por estas circunstancias